



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

ACUERDO N.º 055 DE 2003
(**14 OCT. 2003**)

Por el cual se modifica el Artículo 2 del Acuerdo No. 011 del 25 de octubre de 2002, expedido por el CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 011 del 25 de octubre de 2002, el CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, expidió el Reglamento para la presentación del TRABAJO DE MONOGRAFÍA JURÍDICA O SOCIO JURÍDICA, para los Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad.

Que el precitado reglamento en artículo segundo, limita expresamente a dos (2) integrantes, el número máximo de participantes para la elaboración de una misma monografía jurídica o socio jurídica.

Que estudiantes de los semestres noveno (9º) y undécimo (11º) de la Facultad de Derecho, antes de cobrar vigencia el Acuerdo 011 del 25 de octubre de 2002, habían presentado anteproyectos e iniciado la elaboración de monografías jurídicas o socio jurídicas en grupos de tres (3) integrantes.

Que es menester ofrecer una solución normativa a la eventualidad de que trata el inciso anterior.

Que según el Acuerdo expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO No. 011 de 2000, Artículo 17, literal e, le corresponde al CONSEJO ACADÉMICO, expedir los reglamentos que se requieran para el cumplimiento de las funciones universitarias.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Artículo 2 del Acuerdo 011 de 2002 el cual quedará así: "El Comité de Monografías Jurídicas o Socio Jurídicas de la Facultad de Derecho, podrá autorizar la elaboración de la Investigación individual o hasta 3 aspirantes que reúnan condiciones reglamentarias, según la naturaleza, característica y complejidad especiales del trabajo".



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
58 Años

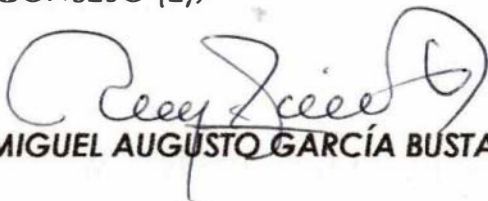
Hoja No. 2 del Acuerdo No. **055** de 2003 "Por el cual se modifica el Artículo 2 del Acuerdo No. 011 del 25 de octubre de 2002, expedido por el CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el **14 OCT. 2003**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO (E),


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


Dr. Saavedra
Decano Facultad de Derecho